



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación: 11001-31-03-011-2009-00647-01

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Cumplidos los requisitos para concederlo, se admite a trámite el recurso de casación que interpuso Maquinagro S.A., respecto de la sentencia de 30 de noviembre de 2020, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, en el proceso ordinario incoado por la recurrente contra Castrol Colombia Limitada.

La demandante impugnante, en consecuencia, cuenta con el término legal de treinta (30) días para presentar la correspondiente demanda de casación (artículo 343, inciso 1° del Código General del Proceso).

El traslado, computado a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, no se interrumpirá por cambio de apoderado ni por renuncia o sustitución del poder.

NOTIFÍQUESE


LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA
Magistrado